

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

Edicto

Don Angel Requejo Liberal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 535/1988, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra don José Rodríguez Iglesias y doña María Angeles Hilda Rodríguez Menéndez, en reclamación de 14.368.222 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Rodríguez Iglesias y doña María Angeles Hilda Rodríguez Menéndez.

#### Relación de bienes

1. Un remolque matrícula O-1199-R. Valorado en 2.500.000 pesetas.
  2. Una cabeza tractora marca «MAN», modelo 19.362 FI/T. Valorada en 2.500.000 pesetas.
  3. Un remolque matrícula O-0610-OR. Valorado en 2.300.000 pesetas.
  4. Un remolque, matrícula O-1151-R. Valorado en 2.300.000 pesetas.
  5. Una cabeza tractora marca «Renault», matrícula O-5231-AJ. Valorada en 5.500.000 pesetas.
  6. Una cabeza tractora marca «Renault» DG 290 T, matrícula O-8835-AK. Valorada en 5.500.000 pesetas.
  7. Una cabeza tractora marca «Pegaso» 310, matrícula O-1951-AF. Valorada en 4.100.000 pesetas.
  8. Una cabeza tractora marca «MAN» 19321, matrícula O-1609-V. Valorada en 3.500.000 pesetas.
- Suma total: 28.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—2.875-3.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Gusiñer Mir, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria número 204/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de Rosa Grau Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de Joaquín Grau Ferrer, se ha dictado propuesta de providencia en el día de hoy, teniendo por ejercitada acción sobre declaración de fallecimiento y señalando día y hora para la práctica de la información testifical, así como el libramiento de los despachos preceptivos que señala el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil, y demás interesados como prueba por la actora.

Y para que surta los efectos oportunos, expido y libro el presente en Girona a 4 de junio de 1990.—La Secretaria, Roser Gusiñer Mir.—4.347-C.

y 2.ª 16-7-1990

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo, número 686/1987, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Maldonado Correa.

Primera subasta: Día 4 de febrero, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: En su caso, se celebraría el día 4 de marzo, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebraría el día 2 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano situada en Los Tablones, término de Motril, con superficie de 1 hectárea 13 áreas 51 centiáreas. Finca registral 3.247. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en calle Río Guadalquivir-Puntalón, término de Motril. Superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Finca registral 25.160. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Granada, 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.715-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/89, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don José A. López Jurado González, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan José de Fresno Martínez y doña Dolores Rodríguez Ponce, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final, cuya valoración y tipo para la subasta igualmente se expresarán, haciéndose constar que la celebración de la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, y, en prevención de que la misma quedara desierta, se señala para la segunda y tercera vez los próximos días 19 de octubre y 19 de noviembre, a la misma hora, haciéndose constar que la segunda se realizará con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirva de base para la misma, y la tercera sin sujeción a tipo, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª de la planta 1.ª, que es la de la izquierda mirando desde la calle de situación, que es la calle Pep Ventura, número 65, de Sant Pere de Ribes, ocupando una superficie útil de 90 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios.

Linda: Frente, vuelo calle de situación; derecha, caja de escalera y entidad anterior; izquierda, finca propiedad del señor Amela, y fondo, vuelo patio de luces. Cuota de condominio en los elementos comunes en proporción al total valor del inmueble 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.174, libro 186 de Sant Pere de Ribes, folio 19, finca número 11.813.

A los efectos del presente procedimiento se tasó la finca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada para el supuesto caso de que aquélla no pudiera practicarse personalmente.

Hospitalet, 30 de mayo de 1990.—La Secretaria. María Dolores Tuñi Vancells.—5.890-A.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 449-R de 1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel-Ramón y doña M.<sup>a</sup> Trinidad Mesa Torreiro, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 7.800.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble que se subasta

Las dos cuartas partes proindiviso del piso 10 derecha de la casa número 1, denominada edificio Torre Coruña, de la calle paseo de Ronda de esta ciudad de La Coruña, de 120 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 385, folio 63, finca 19.998.

Dado en La Coruña a 8 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.585-C.

## LEON

### Edicto

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 734 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra don Alejandro Alegre Berdejo y doña Olga Fuertes Olivera, sobre reclamación de 1.253.504 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Los bienes objetos de subasta son:

1.º Turismo automóvil marca Opel, modelo Kadett 1.6 DA, matrícula LE-6532-N, valorado en 650.000 pesetas.

2.º Finca urbana 28; vivienda tipo en la planta 7.º de la casa sita en León, con fachada principal a la avenida de Alvaro López Núñez, número 36 y fachada posterior a la calle de Maestro Uriarte, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene 78,52 metros cuadrados de superficie construida y 60,15 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle de Maestro Uriarte, derecha vivienda tipo 1 de su misma planta y rellano de la escalera; izquierda, finca de don Hipólito Reyero y otros y vuelo al patio de luces; y fondo, rellano de escalera y vuelo al patio de luces. Tiene como anejo una terraza a nivel delante de la vivienda descrita, con la que se comunica directamente dicha vivienda y que tiene una superficie de 21,30 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 1.638, libro 17 de la Sección 2.ª de León, folio 168, finca 1.267. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1990.—El Secretario.—2.675-3.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 97/1989 a instancia de «Caja de Ahorros de la Rioja» contra don José Capellán Martínez y doña Cirila Untoria García, en la cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 10 de septiembre próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 3 de octubre próximo a las diez horas y con carácter de tercera el día 30 de octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Número 13.—Piso 1.º izquierda, del bloque A, de la casa número 12. Destinado a vivienda, situado en la 1.ª planta alta del edificio, de tipo C, se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 58 metros con 16 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el garaje situado en el bloque B, de esta casa, señalado con el número 3, que ocupa una superficie de 18 metros con 95 decímetros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.030, folio 174 vuelto, finca 16.516, inscripción 2.ª Dicho piso forma parte integrante de un edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en la avenida de Calahorra, números 10 y 12.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Logroño, 14 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—4.536-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1011/1989 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle contra Francisco Espinosa Trujillo y M.<sup>a</sup> del Carmen Caaveras del Campo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1990 a las trece horas. Tipo de licitación: 6.088.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 11 de octubre de 1990 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.566.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1990 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo, así los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900181011/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de planta baja, sita en Ciudad Real, en la ronda de Trenillo número 26 de gobierno, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los que tiene 150 metros y 78 centímetros construidos y 128 metros y tres decímetros cuadrados útiles. Consta de pasillo, distribuidor, dos dormitorios, almacén, baño, cocina, salón-estar, patio cubierto, cochera y hogar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.419, en el libro 205 de Moral de Calatrava, folio 88, finca registral número 18.425-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.592-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de noviembre de 1872, bajo el número 826/89, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra don Manuel González Rosas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien, mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018082689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Propietario: Don Florencio Farfán Molero y doña Francisca Clu Romero.

Tipo subasta: 5.392.800 pesetas.

Finca número veinticinco.-Vivienda tipo D, señalada con el número 4, en la segunda planta alta del bloque B del conjunto urbanizado Playa Dorada, finca Los Rubios, término de Rincón de la Victoria (Málaga), con superficie útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la construida con inclusión de la terraza de 111 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.191, Sección Primera, folio 172, finca 7899, inscripción segunda.

##### Lote segundo:

Propietario: Don Manuel González Rosas y doña Dolores Clu Romero.

Tipo subasta: 5.440.400 pesetas.

Finca número veintisiete.-Vivienda tipo A, señalada con el número 1, en la tercera planta alta del bloque B del conjunto urbanizado Playa Dorada, finca Los Rubios, término de Rincón de la Victoria, con superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construidas con inclusión de la terraza, de 114 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.192, Sección Primera, folio 4, finca 7903, inscripción segunda.

##### Lote tercero:

Propietario: Don González Rosas y doña Dolores Clu Romero.

Tipo subasta: 5.392.800 pesetas.

Finca número veintinueve.-Vivienda tipo D, señalada con el número 4, en la planta tercera alta del bloque B del conjunto urbanizado Playa Dorada, finca Los Rubios, término de Rincón de la Victoria, con superficie útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la construida con inclusión de la terraza de 111 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.192, Sección Primera, folio 10, finca 7.907, inscripción segunda.

##### Lote cuarto:

Propietario: Don José Vicente Martín Tejedor y doña María Carmen Sánchez Alba.

Tipo subasta: 5.440.400 pesetas.

Finca número treinta y dos.-Vivienda tipo C, señalada con el número 3, situada en la cuarta planta alta del bloque B del conjunto urbanizado Playa Dorada, finca Los Rubios, término de Rincón de la Victoria, con superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida con inclusión de la terraza, de 114 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.192 de la Sección Primera, folio 19, finca registral 7913, inscripción segunda.

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.877-3.

★

Don Manuel Vicente Delgado, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

Por providencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 57/1987 a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Cristina Abadía García, sobre reclamación de 51.081 pesetas, resto del importe de la tasación de costas practicada y aprobada, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores y, por término de veinte días, para cada subasta, los siguientes bienes:

«Piso 2.º B de la casa número 63 de la calle de Gerardo Córdón de esta capital. Linda: Oeste piso 4.º A; este casa número 61; norte resto de la finca matriz. Superficie de 60 metros cuadrados. Siendo la cuota a los elementos comunes el 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 205, folio 16, valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.»

La primera subasta se ha señalado para el día 5 de septiembre próximo a las doce de su mañana, la segunda para el día 24 de octubre próximo a las doce de su

mañana y la tercera el día 28 de noviembre próximo a las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 8.<sup>a</sup>

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación; la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La demandada podrá librar los bienes embargados antes del remate, pagando el importe por el que sale a subasta el piso embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1990.—El Juez de Instrucción.—La Secretaría.—8.176-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 986/85, se sigue procedimiento sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Dionisio Morales Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Camión marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula CR-4181-B, basculante.
2. Televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Philips», modelo K-30.
3. Lavadora superautomática marca «Aspes».
4. Frigorífico marca «Philips», de 600 litros de capacidad.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 505.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.770-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.089/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Santiago González Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.706.100 pesetas para la finca número 891, y 5.118.300 pesetas para la finca número 897 para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.<sup>a</sup> a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Santiago González Sánchez, a los fines de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria.

1. Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio arroyo de la Fuente, de una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera, libro 17 de Carrascal de Borregas, folio 173.

2. Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de Raya de Barregas, de una superficie de 11 hectáreas 15 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera, folio 16, del libro 18 de Carrascal de Barregas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1990.—El Secretario.—4.772-C.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid, Angeles Herreros Minagorre.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.140/1988, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Antonio Fernández Ramos, María del Carmen Melero Ambrosio, Trinidad Ocaña Tostón, Miguel Silva Martín, Pilar Sáez Jara, Francisco López Fernández, María Pilar Ballesteros Vinuesa, José Luis Segovia Muñoz, Florencio Cordero Rodríguez, Juan Gil Rabaneda, Antonia Velasco González, Pablo Bravo Álvarez, M. Alfonsa Concepción López Lorca, María Alicia Sobral, Juan de Dios Pérez González y «Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las diez cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de:

1. Fincas registrales números 2.243 y 2.275, 3.454.189 pesetas cada una.

2. Finca registral número 2.249, 3.355.234 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.<sup>a</sup> a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Antonio Fernández Ramos, María del Carmen Melero Ambrosio, Trinidad Ocaña Tostón, Miguel Silva Martín, Pilar Sáez Jara, Francisco López Fernández, María Alicia Ballesteros Vinuesa, José Luis Segovia Muñoz, Florencio Cordero Rodríguez, Juan Gil Rabaneda, Antonia Velasco González, Pablo Bravo Álvarez, M. Alfonsa Concepción López Lorca, María Alicia Sobral, Juan de Dios Pérez González y «Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria.

Finca número 1.—Vivienda primero, letra A; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil de 62,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.607, libro 15, folio 57, finca número 2.243.

Finca número 3.—Vivienda segunda, letra C; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil de 62,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.067, libro 15, folio 69, finca número 2.249.

Finca número 33.—Vivienda novena, letra A; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil de 63,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.067, libro 15, folio 93, finca número 2.275.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1990.—La Secretaría, Angeles Herreros Minagorre.—4.718-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado con el número 1.144/88, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unefi, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Juan José Leal Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.493.488 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1991, a las doce treinta horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la planta baja, sin contar la de semisótano, del edificio sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Evaristo Cerezo, número 15. Ocupa una superficie útil aproximada de 160 metros cuadrados y consta de «hall» y distintas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 595, libro 327, folio 48, finca 19.565, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—Ante mí, el Secretario.—2.878-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 899/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Puig Vidal, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la finca

registral número 19.640, en 21.805.000 pesetas, y la finca número 20.921, en 7.010.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1990 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Solar edificable en forma triangular, sito en la avenida Virgen de Monserrat, número 131, donde se encuentra construido un almacén, cubierto, de unos 220 metros cuadrados, sobre el solar, de 420,50 metros cuadrados. Linda, por el oeste, con don Ramón Pla Armenol, en línea de 43,50 metros; por el este, en línea de 37,50 metros, con resto de la finca matriz, que integrará la casa número 133, de esta avenida y parte con casa número 131 de la misma, cuyo terreno es de la misma procedencia, y norte, con vértice superior del triángulo que forma el terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640, inscripción octava.

2. Urbana.—Piso-vivienda, sito en la avenida de Monserrat, número 131, planta baja, tercera, interior, con una superficie de 77,89 metros cuadrados. Linda, al frente, con portería y mediante ella bajos primero y segundo, con dicha avenida; por la derecha, entrando, parte con el portal de la casa, parte con cuarto de contadores y parte habitaciones de la portería; izquierda, con la casa número 129, de dicha avenida, propiedad de la misma Compañía, y por el fondo, patios de la casa y mediante ellos con terrenos propiedad de la misma Compañía, entresuelo segundo y tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo y libro 618, folio 75, finca número 20.921, inscripción octava.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.719-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Entidad Mercantil Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», número 361/88, por auto de fecha 27 de junio de 1990 se ha aprobado el convenio entre dicha suspenso y sus acreedores, convenio consistente en el pago, a partir de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, sin devengo de intereses de clase alguna, la totalidad de

los créditos reconocidos a sus acreedores en la lista definitiva, con arreglo a los siguientes plazos y proporciones:

a) Al finalizar el primer año desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios comunes.

b) Al finalizar el segundo año, el 20 por 100 de los créditos ordinarios y comunes.

c) Al finalizar el tercer año, el 20 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.

d) Al finalizar el cuarto año, 20 por 100.

e) Al finalizar el quinto año, el 30 por 100 restante.

Los plazos no devengarán interés. En el supuesto de incumplimiento por parte de «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», de la obligación que asume de pagar a sus acreedores los porcentajes consignados en los plazos expresados se prevé el nombramiento de una Comisión liquidadora, la cual procederá a liquidar el patrimonio de la suspenso, efectuando el pago a los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en la lista definitiva. La Comisión liquidadora estará integrada por los siguientes miembros:

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Suplente 1: Caja de Ahorros de León.

«Cía Española de Seguros, Sociedad Anónima», por sí y en representación de varios acreedores. Suplente 2: «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima».

Don Ernesto Jiménez Astorga (Abogado), en representación de varios acreedores. Suplente 3: Don Leonardo García Suárez (Abogado), en representación de varios acreedores.

«Granitos de Extremadura, Sociedad Anónima». Suplente 4: «Tecelsa, Sociedad Anónima».

Un representante de la Entidad suspenso.

En el supuesto de que se produjese la reactivación de la Sociedad, los acreedores reconocidos en la lista que así lo desearan podrán convertir sus créditos, total o parcialmente, en acciones de la Sociedad, suscribiendo las ampliaciones de capital que se estableciesen, y no hubiesen sido cubiertas por los accionistas.

Y para que sirva de publicidad, haciendo constar que el texto íntegro del convenio se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores, libro el presente en Madrid a 28 de junio de 1990.—El Secretario.—2.867-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 266/1988, promovido por «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Librada Guill Prats e Ismael Bordera Prats, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de noviembre de 1990, 13 de diciembre de 1990 y 10 de enero de 1991, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de: Finca A), 2.000.000 de pesetas; finca B), 2.350.000 pesetas; finca C), 2.100.000 pesetas, y finca D), 425.000 pesetas. Cantidades en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal

del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

A) Local comercial, sito en la planta baja del inmueble en Castalla y su calle de Cervantes, sin número, con entrada por su propia puerta, sita en el chaflán de las calles Cervantes y Colón, de superficie construida, 66 metros cuadrados, respondiendo la finca descrita de un principal de 1.250.000 pesetas, intereses correspondientes y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

B) Piso-vivienda, sito en la primera planta del inmueble en Castalla y su calle de Cervantes, sin número, compuesto de vestíbulo, pasillo, aseos, cocina-comedor, estar, cinco dormitorios, terraza y solanas. De superficie útil, 106 metros cuadrados, y construidos, de 174 metros cuadrados, respondiendo la finca descrita de un principal de 1.500.000 pesetas, intereses correspondientes y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

C) Una heredad de tierra seca, con una casa de campo, corral de ganado, era y cisterna, sita en término de Jijona y su partido del Port a Nuches, tiene una cabida de seis hectáreas 62 áreas 58 centiáreas de tierra culta con árboles y parras, y 13 hectáreas 40 áreas 16 centiáreas 29 decímetros y 24 centímetros cuadrados de monte. Respondiendo la finca descrita de un principal de 1.250.000 pesetas.

D) Un solar para edificar, en Jijona, en la calle Nueva, que mide 42 metros de frontera por cinco de fondo, aproximadamente, en cuya superficie está incluida la antigua casa número 43, que ha sido demolida, respondiendo el solar descrito de un principal de 300.000 pesetas, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1990.-El Secretario.-4.724-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.863/89, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Gregorio Andrés Galiana Maraver y Eulalia Sánchez Arrabal, se ha acordado notificar a dichos demandados la existencia del procedimiento, haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en avenida del Mediterráneo, 75, 4.º, A. Málaga, se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1992, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Andrés Galiana Maraver y Eulalia Sánchez Arrabal, libro el

presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.880-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00393/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Lan Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 11 de febrero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 6 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800393. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Luis de Salazar, número 16, 10, B. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, en el libro 2430, folio 22, finca número 1.991, inscripción primera.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.879-3.

#### MALAGA

#### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 242/1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arriaza Espinar y don Rafael Arriaza Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1990 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.ª planta.

La segunda subasta, el día 18 de octubre de 1990, y la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1990, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación, la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Urbana.-Vivienda número 7, tipo A, en urbanización «Monte Sancha», partido de Almendrales, camino de Gibralfaro, calle de los Cipreses, compuesta de planta sótano, plantas baja y alta, distribuida en: Sótano, garaje y trastero: baja, vestíbulo, aseo, armario, salón-comedor, cocina y terraza, y en la alta, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Mide su solar privativo 139 metros cuadrados, y la vivienda, 59 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, al este, vivienda número 8; izquierda, al oeste, con la número 6.-y fondo, al norte, con solar de la vivienda número 15. Es el departamento número 7 de la finca número 37.080. Cuota, 6.666 por 100. Inscrita a nombre de don Rafael Arriaza Espinar, casado con doña Encarnación Fernández Vigo, al tomo 1.347, folio 68, finca número 37.094.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda número 3, tipo B, que se conoce dentro del conjunto por BG, en urbanización «Monte Sancha», partido de Almendrales y subida a Gibraltar, calle de los Cipreses, compuesta de planta baja, alta y sótano. Se distribuye: Baja, vestíbulo, aseo, armario, salón-comedor, cocina y terraza; en la alta, pasillo, tres dormitorios, terraza y baño, y en el sótano, garaje y trastero. Mide la superficie de lo construido en el solar 59 metros cuadrados, y el solar, 139 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, al norte, más bien noroeste, calle los Cipreses; fondo, al sur, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, al oeste, vivienda número 26, y por la izquierda, al este, vivienda número 4. Es el departamento 3 de la finca número 37.080. Cuota, 6.666 por 100. Inscrita a nombre de don Rafael Arriaza Fernández, casado con doña Angelina del Pilar Jiménez Padilla, al tomo 1.347, folio 60, finca número 37.086.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario, 4.766-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra don Juan Díaz Pérez, doña Feliciano Fernández González y don José Javier Díaz Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 23.-Unifamiliar número 3, conjunto playa Paraíso, primera fase de la urbanización «El Cañuelo» (barrida de Chilches), compuesta de planta baja y alta, de 44 metros 30 decímetros cuadrados.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la suma de 14.040.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-4.753-C.

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 852 de 1987, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Conejo, contra don Francisco Naranjo Fernández y doña Rosario Casauca Cañadillas, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Villarrazo, número 10, de Málaga, con una superficie construida de 89 metros cuadrados. Tasada en 2.670.000 pesetas.

2. Vivienda número 7, tipo A, en planta ático del edificio sito en la calle Juan Villarrazo, 18-20, de Málaga, con una superficie construida de 217,74 metros cuadrados. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-4.754-C.

#### MANACOR

##### Edictos

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1989, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá, contra don José Amengual Caldenteu, en reclamación de 6.766.312 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento, y que es el siguiente:

Urbana. Casa-coral en calle Fray Jesús Eduardo Massanet, 10, de Capdepera. Inscrita al tomo 3.496, folio 30, libro 145 de Capdepera, finca 10.570. Valorada en 8.875.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta; se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 25 de mayo de 1990.-La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.-La Secretaria.-5.885-A.

★

Don Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Club Sa Coma, Sociedad Anónima», en reclamación de 324.233.831 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio llamado Punta o Torre Nova y del conocido con el nombre de Sa Coma, situado en el término de San Lorenzo, formada por las parcelas 164 y 166 del plano; mide en junto una superficie de 1.535,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.741, libro 129, folio 126, finca 11.112, inscripción segunda. Valorada en 79.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio llamado Punta o Torre Nova y del conocido con el nombre de Sa Coma, sito en término de San Lorenzo, formada por las parcelas números 165 y 167; mide 1.535,20 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 174, finca 11.991, inscripción primera. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Punta o Torre Nova y del conocido con el nombre de Sa Coma, sito en término de San Lorenzo, formada por la parcela 123 del plano; mide 792,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 80, finca 11.961, inscripción primera. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

4.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, sito en término de San Lorenzo, formada por la parcela 122 del plano; mide 1.447,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 186, finca 11.995, inscripción primera. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

5.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio llamado Punta o Torre Nova, conocido también con el nombre de Sa Coma, sito en término de San Lorenzo, formada por la parcela 124 del plano; mide 996,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 189, finca 11.996, inscripción primera. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

6.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio llamado Punta o Torre Nova, conocido con el nombre de Sa Coma, sito en término

de San Lorenzo, formada por la parcela 162 del plano; mide 767,60 metros cuadrados, pendiente de inscripción a su favor, y constando inscrita la de su procedencia al tomo 3.431, libro 106, folio 117, finca 9.540, inscripción primera. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

7.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, procedente del llamado Punta o Torre Nova, en término de San Lorenzo, formada por la parcela 163 del plano; mide 813,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 183, finca 11.994, inscripción primera. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

8.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Punta o Torre Nova y conocido también por Sa Coma, formada por la parcela 159 del plano; mide 809,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 177, finca 11.992, inscripción primera. Valorado en 33.000.000 de pesetas.

9.º Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, procedente del llamado Punta o Torre Nova, sito en término de San Lorenzo, formada por la parcela 161 del plano; mide 812,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.968, libro 155, folio 180, finca 11.993, inscripción primera. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1990.—El Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—4.742-C.

★

Doña Blanca Guerguer Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1990, se siguen autos de Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Caja Rural de Baleares» y otra, contra Bernardo Sureda Galmes, en reclamación de 4.928.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la/s finca/s que después se relacionará/n.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próxi-

mo día 10 de septiembre de 1990 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1990 a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1990, también a las doce horas. Se halla tasada a efectos de subasta en 8.930.000 pesetas.

La/s finca/s objeto de subasta son las siguientes:

«Urbana: Casa y corral sita en Son Carrió, término municipal de San Lorenzo, señalada con el número 10 de la calle Mayor. Tiene una superficie aproximada de 647 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente con dicha calle Mayor; por la derecha entrando con finca de Andrés Nebot y Bartolomé Genovard; por la izquierda con la de Rafael Forteza Aguió; y por el fondo con arroyo en una latitud de 25 metros.»

Figura inscrita dicha escritura al tomo 4.031, libro 166, de Sant Llorenç, folio 92, finca 6.321, inscripción 9.ª

Dado en Manacor a 19 de junio de 1990.—El Secretario.—4.510-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 792/1987, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra María Vera Jorquera, José García Noguera, Josefá Fernández Lucas y Jesús Riquelme Serrano, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de octubre de 1990, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente

consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, en planta segunda, tipo C, de un edificio en construcción, situado en el partido del Raal, pago del Baño, sitio de la Almazara de Alcedo, bajo el Palo del Telégrafo, bajo las Monjas Agustinas y Panampay, del término de Alhama de Murcia. Dicha vivienda tiene acceso por zaguán y escalera número 5. Ocupa una superficie construida de 95 metros 26 decímetros cuadrados, más 8 metros 97 decímetros cuadrados de comunes, que hacen un total de 104 metros 27 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 84 metros 95 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con despensa y tendedor. Linda: Frente, calle en terrenos de la Obra Sindical; por la derecha, entrando, local número 28, escalera y patio de luces; por la izquierda, finca de don Miguel López Sánchez y solar de Minas de Panampay, y por el fondo, finca de don Salvador Cánovas López y patio de luces; por arriba, el local número 39, y por abajo, local número 19. Finca número 25.351. Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

2. Urbana. Anexo al sótano, en planta de suelo, de un edificio situado en el partido del Raal, pago del Baño, sitio de la Almazara de Alcedo, bajo el Palo del Telégrafo, bajo las Monjas Agustinas y Parrampay, del término de Alhama de Murcia; dicho anexo se compone de una sola nave, sin distribución, con acceso por la rampa que sirva al sótano y por puerta directa a la calle. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, más 5 metros 93 decímetros cuadrados de comunes, que hacen la total superficie de 75 metros 93 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en terreno de la Obra Sindical; derecha, entrando, zaguán de entrada a las viviendas, escalera 5; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, patio de luces del quinto módulo y finca de Salvador Cánovas López; por arriba, casa del mismo edificio, de Alfonso Marín, y por abajo, el propio sótano. Finca número 27.998. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana. Nave, en planta baja, sin distribución interior, de un edificio en término de Alhama de Murcia, sitio del Huerto de Santa María. Dicha nave ocupa una superficie construida de 31 metros 1 decímetro cuadrados, que linda: Norte, local número 7, de Manuel Cerón Albacete; sur, local número 9, de Isidro Munuera; este, local número 3, de Miguel Sánchez Navarro, y oeste, calle de nueva apertura, y por arriba, el local número 12. Finca número 25.275. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa-vivienda, de planta baja, con habitaciones y patio, en el partido del Baño, barrio del Carmen, del término de Alhama de Murcia, sin número de policía, de 9 metros de frente a la carretera por 19 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 175



metros 50 decímetros cuadrados, o lo que se comprenda dentro de sus linderos, que son: Frente, al este, carretera de Cartagena; sur, sin nombre, y oeste, sucesores de José López García. Libre de cargas y de arrendatarios. Finca número 20.526. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana. En término de Mazarrón, diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, solar que es parte de la parcela 561 del plano de Ordenación Bahía. Mide 126 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, calle; derecha, Rosario Rubio Berna; izquierda, María Esperanza García López, y fondo, parcela 546. Sobre dicho solar, ocupando una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados, ha sido construida una edificación de dos plantas interiormente comunicadas, destinada a vivienda. La planta baja consta de comedor, cocina y un dormitorio, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. Finca número 30.224. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valoración en conjunto de 20.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.757-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Buades, en representación de Caja de Ahorros, contra don Jaime Simó Plomer y doña Antonia Amengual Ferracut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la finca siguiente:

Urbana, casa y corral, situada en la villa de Pollensa, calle del Roservell, número 42, cuya superficie es de 140 metros cuadrados. Valorada en pesetas 6.086.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Palma de Mallorca, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-5.887-A.

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Colom, en representación de Caja de Pensiones, contra doña Piedad Galán Frías, en reclamación de 4.561.500 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la finca siguiente:

Urbana, Número 4 de orden.-Vivienda número 104, situada en la planta baja, tiene una superficie de 47,50 metros cuadrados, 10 metros cuadrados de jardín de uso privativo. Forma parte del edificio «Tansat», en la ciudad de Ibiza. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Palma de Mallorca, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario, Eugenio Tojo.-5.886-A.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de octubre, 2 de noviembre y 10 de diciembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 479/1989-A, a instancia de «Burrarona, S. C. I.», contra don Visitation Esparza Aldunate, Gregorio Pérez Lerga y «Coplorza, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca número 1.745. Local comercial, en planta primera, de la casa número 9 de la calle Hermanos Imaz, de Pamplona.

Mitad indivisa de la finca 4.503, parcela de terreno en sitio de Orce, jurisdicción de Sarasa, Cendea de Iza, de 315 metros cuadrados.

La mitad indivisa primera está valoración en 14.645.000 pesetas.

La segunda mitad indivisa en 315.000 pesetas.

Pamplona, 22 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.721-C.

## REUS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 0220/1988, a instancias de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» contra María Carmen Sánchez González, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes: Mitad indivisa de la vivienda sita en Càmbrils, calle Las Teclas, urbanización Nuevo Càmbrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3, al tomo 423, libro 237, folio 54, finca 16.132. Valorada para la subasta en 5.100.000 pesetas.

Primera subasta: 5 de septiembre a las diez.

Segunda subasta: 1 de octubre a las diez.

Tercera subasta: 25 de octubre a las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya (calle Llovera número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao-Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 2 de junio de 1990.—El Secretario.—4.567-C.

## SAGUNTO

### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 85/1981, seguidos a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Rubio Aguerri y doña Carmen Bueno Arguedas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 1 de Sagunto el próximo 21 de septiembre de 1990 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 19 de octubre de 1990 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala, para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la licitación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

### Bienes

Como de la propiedad de don Julio Rubio Aguerri y doña Carmen Bueno Arguedas:

1.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial en planta baja, izquierda, puerta 1 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 18. Superficie útil: 92 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada principal, frente, dicha avenida; derecha, portal, zaguán y huecos de escalera y ascensor y local comercial, puerta número 2 de su mismo portal; izquierda, calle en proyecto, y fondo, finca de «Comolsa». Forma parte del edificio inscrito al tomo 967, folio 123, finca 25.944, inscripción segunda. Inscrita al tomo 1.089, folio 104, finca 28.559. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial en planta baja, puerta número 2 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 18. Superficie útil: 96 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, dicha avenida; derecha, local comercial, puerta número 2 del portal 16 de este mismo edificio; izquierda, portal, zaguán y huecos de escalera y ascensor y local comercial puerta número 1 de su mismo portal, y fondo, finca de «Comolsa». Inscrita al tomo 1.089, folio 107, finca 28.561. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial en planta baja, derecha, puerta número 1 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 20. Superficie útil: 92 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada principal: Frente, dicha avenida; derecha, calle en proyecto; izquierda, local puerta número 2 de este mismo portal y zaguán y huecos de escalera y ascensor, y fondo, finca de «Comolsa». Inscrita al tomo 1.089, folio 110, finca 28.563. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana número 2. Local comercial en planta baja, izquierda, puerta 2 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 20. Superfi-

cie: 96 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada principal: Frente, dicha avenida; derecha, puerta número 1 de su mismo portal, zaguán y huecos de escalera y ascensor; izquierda, local derecha, puerta 2 y portal número 22, y fondo, finca «Comolsa». Inscrita al tomo 1.089, folio 113, finca 28.565. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Edificio sito en término municipal de Sagunto, partida de la Vila a Labaigent. Consta de nave industrial en planta baja y de un piso alto al que se sube por escalera independiente destinado a oficinas. Linda: Frente o norte, camino de la Valles; derecha, entrando u oeste, José García García; izquierda o este, Dolores León Linares, y fondo o sur, José Iborra Climent. La nave industrial ocupa una superficie de 913 metros 41 decímetros cuadrados, y el piso alto mide 18 metros 40 centímetros de fachada por 4 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 82 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 842, folio 127, finca 17.579. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana. Nave industrial cubierta en el camino de la Valles, sin número. Con una altura de 7.50 metros, una superficie edificada de 240 metros cuadrados y una caseta transformadora de luz; tiene un terreno unido hasta completar la total superficie de 678 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de la Valles; sur, José Iborra Climent; este, resto de finca matriz, de don Gregorio Navarro, y oeste, SAEM, camino en medio. Inscrita al tomo 752, folio 6, finca 21.085. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

7.<sup>a</sup> Número 3. Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta número 3 del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 20. Superficie útil: 97 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada principal, frente, vuelo dicha avenida; derecha, vuelo calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta número 4 de su mismo portal, huecos de escalera y ascensor, rellano de acceso y patio de luz, y fondo, finca «Comolsa». Inscrita al tomo 1.089, folio 116, finca 28.567. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

8.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda en primera planta alta, izquierda, puerta número 4, del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 20. Superficie útil: 88 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo dicha avenida; derecha, vivienda puerta número 3 de su mismo portal, huecos de escalera y ascensor y rellano de acceso; izquierda, vivienda puerta número 4 del portal número 22, y fondo, patio de luz. Inscrita al tomo 1.089, folio 119, finca 28.569. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Sagunto, 16 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretario.—4.750-C.

## SALAMANCA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 235/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Segundo González Palomero, doña Luisa Maes González, don Manuel González Maes y doña Mercedes García Prieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 9 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 855.000 pesetas la primera y 4.275.000 pesetas la segunda finca, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

1.<sup>a</sup> Un trozo de terreno, en término de Babilafuente, al camino de la Estación, que ocupa una extensión superficial de 777 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al este, carretera de Encinas de Abajo a Cantalapiedra; por el sur y oeste, con finca de don Diego González, y por el norte, camino de la Estación. Inscrita al tomo 1.769, libro 64, folio 239, finca 6.879; inscripciones primera y segunda. Esta finca queda respondiendo de 500.000 pesetas de principal, intereses de tres años que importan 255.000 pesetas y de 100.000 pesetas más para costas y gastos, en su caso, o sea, un total de 855.000 pesetas para subasta.

2.<sup>a</sup> Parcela de terreno sita en el casco del pueblo de Babilafuente, en el paseo de la Estación, hoy número 24, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Y linda: Por el norte, con finca de don Camilo Pérez Galocha; por el sur, con el paseo de la Estación; por el este, finca de don Francisco Pérez Galocha, y por el oeste, con otra de don Santos Barbero Bretón. Inscripción: Tomo 1:849, libro 67, folio 20, finca 7.260, inscripciones primera y segunda. Esta finca queda respondiendo de 2.500.000 pesetas de principal, intereses de tres años que importan 1.275.000 pesetas y de 500.000 pesetas más para costas y gastos, o sea, 4.275.000 pesetas para subasta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 26 de junio de 1990.—El Secretario.—2.865-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 671/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pinturas Aguilar Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alvarez López, contra don Luis Arruabarrena Múgica, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, número 41, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en las sumas que se dirán.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 19 de diciembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 16 de enero de 1991, todas ellas a las once horas.

#### Fincas que salen a subasta

1. Mitad indivisa de la finca número 11-III. Buhardilla centro, subiendo la escalera, de la casa número 2 del bloque señalado con los números 1 y 2, radicante en Ormaiztegui, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.007, libro 24, folio 37, finca 1.138. Tasada en pesetas 160.000.

2. Casa denominada Mayora-berria y su huerta contigua, radicante en Ormaiztegui. Mide 256,56 metros cuadrados, y la huerta mide 145,54 metros cuadrados. La casa consta de planta baja, un piso alto y desván, la cual está derruida y constituye hoy un solar, y que aparece inscrita al tomo 657, libro 16, folio 60, finca 83 cuadruplicado. Tasada en pesetas 19.500.000.

3. Mitad indivisa de la finca número 14. Buhardilla consistente en un espacio cerrado con ligera inclinación, de una superficie de 165 metros cuadrados, del bloque señalado con el número 5, radicante en Ormaiztegui, construido sobre una parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la Casa Verjaldegui, e inscrita al tomo 690, libro 17 de Ormaiztegui, folio 139, finca 796. Tasada en pesetas 1.195.000.

4. Mitad indivisa de la finca número II-I. Buhardilla izquierda, letra A, de la casa número 3 del bloque de viviendas números 3 y 4 de Ormaiztegui, con una superficie de 20 metros cuadrados, y que aparece inscrita al tomo 1.198, libro 28, de Ormaiztegui, folio 160, finca número 1.130. Tasada en 195.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca número II-I. Buhardilla izquierda, letra C, de 20 metros cuadrados de superficie, de la casa número 3, de los bloques de viviendas señalados con los números 3 y 4 de Ormaiztegui, folio 166, finca número 1.332. Tasada en 195.000 pesetas.

6. Número 11. Local comercial en planta baja, junto al portal número 5; con una superficie de 12,50 metros cuadrados, aproximadamente, del bloque de viviendas y bajos comerciales, sito en la villa de Ormaiztegui, junto a la carretera a Gabiria, sin nombre ni número, y que aparece inscrito al tomo 1.283, libro 29, de Ormaiztegui, folio 126, finca 1.380. Tasada en 1.250.000 pesetas.

7. Heredad con parte de huerta sita en Ormaiztegui, sobre la carretera de esta villa a Gabiria y a Oñate. Mide 456,66 metros cuadrados y se destina en parte a viales y urbanización. Dentro de dicho terreno existen dos parcelas de terreno segregado de la misma finca, uno de 211,15 metros cuadrados y otro de 226,29 metros cuadrados, y que aparece inscrita al tomo 881, libro 22 de Ormaiztegui, folio 139, finca 700, cuadruplicado. Tasada en 33.600.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor el día indicado, la misma se celebra-

ria al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—4.731-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 127 de 1990, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Elkargi S.G.R., representado por el Procurador señor Calparsoro Bandrés, contra «Central de Aspiración y Electricidad, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo se tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 8 de febrero, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana. Local número 4. Local integrado en parte de la planta alta del pabellón industrial sito en la parcela 13-A del polígono de Ugaldetxo de Oyarzun, que ocupa una superficie de 268,60 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 601, libro 142 de Oyarzun, folios 198 y siguientes, finca 6.796. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.500.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—4.730-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0147/1989 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Abelardo Rodríguez Alberto, José León González, Eloisa García López y Tomás Jaime Armstron

Turner en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 33.—Vivienda tipo AN, que es la tercera de sur a norte del ala poniente exterior, de las plantas baja o primera y segunda, por su carácter dúplex, del edificio, denominado Los Tamarindos, sito en la urbanización Radazul, en el lugar conocido por zona de aldeas y marcada en el aparcadero correspondiente como parcela A-40 del término municipal de El Rosario, que mide 89 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 113 metros y 53 decímetros cuadrados de superficie total construida. Le corresponde como anexo privativo una zona de jardín situada junto al lindero del fondo de la misma vivienda, que mide 20 metros y 75 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción: Tomó 1.435, libro 156, folio 63, finca número 15.890, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.040.000 pesetas.

2. Urbana número 41.—Vivienda tipo AN, que es la quinta de sur a norte del ala naciente interior, de las plantas baja o 1.ª y 2.ª, por su carácter dúplex, del edificio antes referido, que mide 89 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 113 metros y 53 decímetros cuadrados de superficie total construida. Le corresponde como anexo privativo una zona de jardín situada junto al lindero del fondo de la misma vivienda, que mide 15 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 156, folio 79, finca número 15.898, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.040.000 pesetas.

3. Urbana número 57.—Vivienda tipo DE, que es la primera de sur a norte del ala naciente exterior, de la planta 3.ª del edificio, que mide 68 metros y 57 decímetros cuadrados de superficie útil y 79 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie total construida. Inscrita al tomo 1.435, libro 156, folio 111, finca número 15.914, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.140.000 pesetas.

4. Urbana número 62.—Vivienda tipo AE3 que es la quinta de sur a norte del ala naciente exterior de las plantas 3.ª y 4.ª, por su carácter de dúplex del edificio indicado, que mide 89 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie útil y 115 metros y 31 decímetros cua-

drados de superficie total construida. Le corresponde como anexo privativo una zona de terraza descubierta situada en planta 3.ª que mide 21 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.435, folio 119, libro 156, finca número 15.918, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de junio de 1990.-El Secretario.-4.602-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0767/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Melvin Arthur Thomas y Barbara Kay Thomas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Bungalow» de una planta donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos» en la urbanización «San Eugenio», dentro del plan parcial del mismo nombre. Su solar, que es parte integrante de la parcela número 60 del plano parcelario, donde se distingue a efectos internos con el número 14, tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados, con distribución propia para habitar; dispone además de una terraza de 17 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 8.675.000 pesetas.

2. «Bungalow» de una sola planta donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos» en la urbanización «San Eugenio», dentro del plan parcial del mismo nombre. Su solar, que es parte integrante de la parcela número 60 del plano parcelario, donde se distingue a efectos internos con el número 22, tiene una extensión superficial de 95 metros 4 decímetros cuadrados con distribución propia para habitar; dispone además

de una terraza de 30 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 13.820.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente por el título precitado; para su busca se cita la de la matriz de donde se segregaron los solares, al folio 224 del libro 23 de Adeje, finca número 2.357, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.767-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 225/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bajo Fuente, contra don José Trueba Sotorrio y María Luisa Cobo Ortiz, mayores de edad, vecinos de Ceceñas, en reclamación de 993.705 pesetas de principal más 400.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala, el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 15 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en anterior subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de embargo

Rústica, terreno en su mayor parte erial y en parte a prado, en la Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, al sitio de Baldearón y Peña Veluto, de 13 hectáreas 49 áreas 3 centiáreas 72 centímetros cuadrados, en cuyo interior formando parte integrante de la misma se halla enclavada una casa de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 122 metros 72 decímetros cuadrados. Tomo 1.110, finca 5.081, folio 184 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 7.602.000 pesetas.

T tractor «Ursus», valorado en pesetas 500.000.

Dado en Santander a 11 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-4.755-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla, don Pedro Núñez Ispa,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/89, 4.º C, a instancias de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra la

Compañía mercantil «Anaso, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, las fincas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1990.

La segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 9 de enero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, se fija el día 13 de febrero de 1991.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, 4, y, si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen de los licitadores, entendiéndose conformes con lo que de ellos resulta, subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-41 viviendas sitas en el bloque I de la porción B, sector 3 del Plan de Ordenación «Montequinto», en término municipal de Dos Hermanas, radicadas, una de las de la planta baja, piso B, que es la finca registral número 25.682, al tomo 358 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas y las 40 restantes sitas en las plantas primera a la décima, ambas inclusive, a razón de cuatro viviendas por planta, señaladas bajo las letras A, B, C y D, figurando dichas 40 viviendas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 358, bajo los números pares 25.688 a 25.766, ambos inclusive, si bien las viviendas sita en la planta décima bajo las letras B, C y D, aparecen inscritas al tomo 359.

Cuarenta y siete viviendas más, sitas en la porción B del sector 3 del Plan de Ordenación «Montequinto» en el término municipal de Dos Hermanas, radicando dichas viviendas en el bloque II de la referida porción B y que están situadas, 44 de ellas en las plantas primera a la undécima, ambas inclusive, a razón de cuatro viviendas por planta, identificadas con las letras A, B, C y D y las tres restantes en la planta baja, identificadas con las letras B, C y D, siendo las fincas números pares de las comprendidas desde la 25.768 a la 25.860, ambas inclusive, del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inscritas al tomo 359, excepto la vivienda en la planta baja letra B, que es la finca número 25.768, cuya inscripción corresponde al tomo 322.

Fincas tasadas a efectos de subasta cada una de ellas en 2.250.000 pesetas.

Y para que además sirva de notificación a los posibles ocupantes de las referidas fincas, extiende el presente en Sevilla a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, 4.723-C.

★

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 342/89-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promo-

vidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paneque, contra don Fausto Rodríguez Hernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de octubre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana. Sita en la calle Alfarería, número 41, hoy compuesta de viviendas y local comercial, por calle Alfarería y por calle Pagés del Corro con tres accesorias. Dicha finca se encuentra arrendada a varios inquilinos. Ocupa una superficie de 1.321,99 metros cuadrados, encontrándose en el Registro de la Propiedad número 3, inscrita la mitad indivisa a favor del demandado, al tomo 514, libro 27, sección primera, folio 216, finca 339, inscripción 16. Valorada la mitad indivisa de la finca expresada en 33.050.000 pesetas.

Sevilla, 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-2.876-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 al número 0427/1986 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Hilarion Borregán Merino, contra Manuela Diestro Guisado y José Luis Madero Pérez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1990 a las diez horas los bienes embargados a José Luis Madero Pérez y Manuela Diestro Guisado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que: será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de octubre de 1990 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1990 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al

menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate: que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa destinada a vivienda tipo chalé de dos plantas, sita en el barrio Marítimo de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, tomo 1.404, libro 397 de Vilaseca, folio 26, finca 6.784-N.

Tipo de tasación: 11.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1990.-El Secretario judicial.-2.713-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Carlos López-Muñiz y Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa.

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 109/1990, seguido ante este Juzgado a instancia de «Caixa D'Estalvis de Terrassa», contra la finca especialmente hipotecada por «Confecciones Poal, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 19 de octubre y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 19 de noviembre y hora de las once, y asimismo y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre y hora de las once que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.075.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea posible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora.

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio con terreno a su alrededor sito en Poal, partida «Los Cuadros» o «Sinia». El edificio se compone de una sala de máquinas, otra de contadores, una nave de una sola planta, zona de servicios y dos plantas destinadas a oficinas. El edificio tiene una superficie construida en planta baja de 503 metros 55 decímetros cuadrados distribuidos en la siguiente forma: La nave tiene una superficie construida de 330 metros 68 decímetros, y de 310 metros 8 decímetros cuadrados útiles; la zona de servicios tiene una superficie construida de 40 metros 80 decímetros cuadrados, y de 37 metros 13 decímetros cuadrados útiles; cada planta de oficinas mide 99 metros 67 decímetros cuadrados construidos, y 86 metros 68 decímetros cuadrados útiles; y las salas de máquinas y contadores miden conjuntamente 25 metros 20 decímetros cuadrados construidos, una terraza que tiene una superficie construida de 7 metros 20 decímetros cuadrados. La total finca tiene una superficie de 1.458 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Este, camino; sur, camino de Palau; oeste, Eduardo Brufau, y norte, camino de fincas.

Inscrita en el Registro de Balaguer al tomo 1.756, folio 50, finca 335.

Dado en Terrassa a 8 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñiz y Criado.-El Secretario.-1.795-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 936/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Irazo Sánchez, en representación de Ramón Peris Tarazona, contra José Luis Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Luis Martínez García: 27 máquinas tipo B, autorizadas con anterioridad a 9 de mayo de 1982, para bares. Canjeada de Lérida a Valencia, pero sin estar autorizado el canje. Valorado en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya urbana Colón, número 39, de Valencia, número de cuenta 4448, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado. Debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1990.—La Juez, Lucía Sanz Díaz.—El Secretario.—2.868-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrad-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 909/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Asociación Centro Instructivo Cultural Unión Musical de Benaguacil, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día diecinueve de noviembre y el día 19 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Solar, propio para edificar, situado en Benaguacil, plaza del Castell, número 8 y 9, que ocupa una superficie total de 1.040 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la plaza de su situación; derecha entrando, la misma plaza y la calle de San Antonio; izquierda, Raimundo Pia Alepuz, Carmen Garrido Ferrer y Manuel García Tortajada y la calle del Músico Plasencia, y fondo, la calle de San Antonio.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca que ha ocasionado la subasta que se anuncia mediante el presente edicto las partes convinieron expresamente en que se extendía a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por lo que, en tales términos ha de entenderse la convocatoria.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.048, libro 98 de Benaguacil, folio 169, finca número 10.826, inscripción segunda.

Como precio para la subasta que hubiera de celebrarse se estableció el de 67.150.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de que sirva de notificación a la Entidad demandada para el supuesto de que la notificación a la Entidad demandada para el supuesto de que la notificación personal en la persona de su legal representante no pudiere tener lugar.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de Benaguacil, término municipal en que se encuentra enclavado el inmueble y también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuanto deseen tomar parte en la subasta de que se trata, deberán consignar previamente en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, calle Colón, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 20.006-3, clave número 4.444.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 26 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.869-5.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Inmobiliaria de Vigo, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las doce horas.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Y, la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de enero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de la subasta será el precio de 9.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y, en

la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

1. Diecisiete. Piso octavo B o izquierda del inmueble número 26 a la plaza de Compostela y 10 a la de Luis Taboada, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en la Sección A, o señalada con el número 26 a la plaza de Compostela. Mide unos 166 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, hueco de ascensores, montacargas, escaleras de acceso y patio de luces interior, que la separa de la Sección B; sur o frente, plaza de Compostela; este, derecha, pisos A de igual planta, hueco de ascensores, pasillo distribuidor y montacargas y las escaleras, y oeste, izquierda, con la casa número 27 de la misma plaza, construido por el señor Arca. Le corresponde como anejo en propiedad, un local trastero, señalado con igual denominación de los situados en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 953 de Vigo, Sección 1.ª, folio 201, finca número 47.481, inscripción segunda. Fijado el tipo de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.904-D.

#### VILLALBA

##### Edicto

Doña Milagritos Belso Sempere, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 7/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Ramón Paz Guntín, mayor de edad, casado, industrial, y doña María Antonia Fuentes Díaz, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores, vecinos de Villalba, calle José Luis García Mato, número 6, 2.ª C; habiéndose acordado por resolución del día de hoy, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las dos terceras partes de los bienes que se dirá, las cuales están valoradas en las cantidades que se mencionan:

1. Urbana. Casa señalada con el número 3 de la plaza del Castillo, hoy sin número, de la de Calvo Sotelo, de planta alta, de 70 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Frente, que es el oeste, la indicada calle; espalda (este), corralón de herederos de Jesús Gayoso; derecha, entrando (sur), la finca siguiente y casa de herederos de Jesús Gayoso, e izquierda (norte), casa de herederos de Andrés Rodríguez.

Valorada en 9.210.000 pesetas.

2. Urbana. Casa señalada con el número uno de la avenida del General Franco, esquina a la calle Calvo Sotelo, antes número 2, de la plaza del Castillo, de planta baja, piso alto y desván, ocupa un solar de 123 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Sur, la indicada avenida de General Franco, antes avenida

de la República o carretera general; norte, la finca anterior; este, herederos de Jesús Gayoso Salgueiro, y oeste, con calle de Calvo Sotelo.

Valorada en 13.815.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 12 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de los bienes; la segunda, en su caso, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, si la hubiere, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la misma Sala Audiencia referida, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 22 de junio de 1990.—La Juez, Milagritos Belso Sempere.—La Secretaria.—2.883-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 170/1987 (J.4), a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade, contra don José Antonio Lozano Hernández y otros, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera subasta, por término de veinte días y precio tasado, según informe pericial, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda tipo dúplex de la calle Hortaleza, número 3, piso primero, de la letra G, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.074, folio 173, finca 80.146, inscripción cuarta, atribuido como anejo junto con las restantes viviendas de la planta de entrecubiertas cuota 0,37 por 100. Valoración de 5.600.000 pesetas según informe pericial, correspondiendo dicha valoración a la totalidad de la vivienda. La parte embargada de la misma es la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Diputación, 13, previniendo a los licitadores:

Primero.—Se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo fijado.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1490570-1, 0010, clave 17, al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que

se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos de juicio ejecutivo 170/87 (J.4) y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.884-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 439/1990-A, promovido por Entidad Mercantil «Curtidos Melus, Sociedad Anónima» contra don Carlos Collado Cortés, «Manufacturas Sorralbo, Sociedad Anónima», doña María Pilar Cortés Burillo, don José María Collado Cazaña, doña Ana Gracia Fortuño en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que en cada finca se hace constar, y que es el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al/los deudor/es el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

##### Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Aparcamiento número 22, en planta de sótano menos dos, de 11 metros y 94 decímetros cuadrados de superficie aproximada, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero en-

tereros y 222 milésimas por 100, y linda por la derecha entrando, con aparcamiento número 21, por la izquierda, con el número 23, por el fondo con subsuelo de la finca de don José Miguel Martínez y por el frente, con zona de acceso. Inscrita al folio 48 del tomo 4.137, libro 22, finca número 1.376, inscripción segunda. Propiedad de don Carlos Collado Cortés, corresponde a una casa en esta ciudad, término de Miraflores en el camino de las Torres número 12, no oficial. Valorada en la suma de 2.000.000.

2. Número 14.—Cuarto trastero, número 22 en la planta de sótano menos dos, de seis metros y 34 decímetros cuadrados de superficie aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 117 milésimas por 100, y linda por la derecha entrando con cuarto trastero número 21 por la izquierda con el número 23, por el fondo con subsuelo de la propia finca y por el frente con pasillo de acceso, propiedad de don Carlos Collado Cortés, corresponde a una casa en esta ciudad, término de Miraflores en el camino de las Torres número 12, no oficial. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

3. Número 81.—Piso 6.º D, en la planta 6.ª de 66,92 metros cuadrados de superficie útil, según la Cédula de Calificación Definitiva, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros 82 centésimas por 100 y linda por la derecha entrando en fincas de don José Miguel Martínez y don Vicente Alda. Inscrita al folio 31 del tomo 4.138, libro 23, finca 1.532, inscripción tercera. Propiedad de don Carlos Collado Cortés, y corresponde a una casa en esta ciudad término de Miraflores en el camino de las Torres número 12, no oficial. Valorada en la suma de 23.000.000. Propiedad de doña María Pilar Cortés Burillo.

4. Número 77.—Piso 5.º D, en la 5.ª planta superior de 66,92 metros cuadrados de superficie según la Cédula de Calificación Definitiva, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros 82 centésimas por 100 y linda por la derecha entrando, con la finca de don José Miguel Martínez y don Vicente Alda por la izquierda con el piso letra C por el fondo, con patio posterior de luces, y por el frente con rellano de la escalera y patio de luces interior derecho. El descrito piso corresponde a la casa número 12 no oficial del camino de las Torres. Inscrita al folio 23, del tomo 4.138, libro 23, finca 1.524, inscripción tercera. Valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

5. Y siete enteros 27 centésimas de entero por 100 —con derecho a la utilización exclusiva del piso 1.º izquierda del inmueble sito en la parcelación Miraflores número 9 del paseo de las Damas, de esta ciudad de Zaragoza, de 381,30 metros cuadrados, compuesta de semisótano planta baja con vivienda para portero, dos locales con salida abierta a la calle y patio de luces interior y de manzana, entresuelo con dos viviendas, cinco plantas; con dos viviendas iguales cada una de ellas a excepción de la planta 1.ª y ático con dos viviendas iguales y dos terrazas. Linda: Por la derecha entrando con casa número 11 del paseo de las Damas, por la izquierda con la número 7 de la misma calle por la espalda con inmuebles de la calle Pedro María Ric. Valorada en la suma de 121.922.134 (ciento veintitún millones novecientos veintidós mil ciento treinta y cuatro pesetas).

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1990.—La Secretaria.—4.572-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.097/1989-C a instancia de don Saturnino Muñoz Gil, contra don Andrés Charneca Criado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse

el 20 por 100 de dicho precio de tasación. en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito. en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 31 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta. dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. están de manifiesto. y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes. que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo. El día 30 de noviembre próximo. a las diez. sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. vivienda unifamiliar. sita en término municipal de Zaragoza. barrio de Garrapinillos. calle Nuestra Señora de Loreto. número 25. numerada como 16. tipo A del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza. número 10. al tomo 2.365. folio 128 y siguientes. finca registral 62.457. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.722-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales. de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija. a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala. se les cita. llama y emplaza. encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca. captura y conducción de aquéllos. poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Angel Santiago Martínez García. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Palma de Mallorca.

En ejecutoria 31/90 (antes expediente 53/90. dimanante de PADD 3.033/89. del Juzgado de Instrucción número 3 de Palma de Mallorca. sobre hurto). siendo el penado Klaus Pieter Friederich. nacido el 2 de junio de 1946. hijo de Johannes y de Frieda. natural de Alemania. y cuyo último domicilio conocido es calle Vicente Roselló Rivas. número 31. 4.º 2.ª. o calle Vebec. número 24. 3.º. ambos de esta ciudad. por la presente se llama a Klaus Pieter Friederich para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez. Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-1.010.

★

Don Angel Santiago Martínez García. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Palma de Mallorca.

En la ejecutoria 30/90. dimanante del expediente 1/90 (antes PADD 1.441/89. del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Palma de Mallorca. sobre

robo con intimidación). siendo acusado Eduardo Santiago Flores. natural de Palma de Mallorca. nacido el 8 de abril de 1971. hijo de Eduardo y de Rosario. y cuyo último domicilio conocido es calle Bogotá. número 6. 2.º A. de Palma de Mallorca; por la presente se llama a Eduardo Santiago Flores para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez. Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-1.011.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Ejecutoria 178/88.C.

Nombre y apellidos: Juan Colomer Fontoba.

Documento nacional de identidad/psaporte: 37.572.822.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1942.

Hijo de Juan y de María. último domicilio conocido: calle Ciudad Vila Jardí. 40. 5.º. 2.ª. de El Masnou (Barcelona).

Mataró. 30 de abril de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-910.

★

José García Velázquez. documento nacional de identidad 7.864.320. de estado soltero. hijo de Angel y de Josefa. natural de San Pedro de Rozados (Salamanca). fecha de nacimiento 22 de octubre de 1966. domiciliado últimamente en San Pedro de Rozados (Salamanca). procesado por penado por lesiones en causa de procedimiento oral 62/87. ejecutoria 28/88. comparecerá. dentro del término de diez días. ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten. apercibiéndole de que. de no verificarlo. será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-928.

★

Fernando Blas Peña. documento nacional de identidad 7.861.039. de estado soltero. hijo de Fernando y de Lucía. natural de Salamanca. fecha de nacimiento 15 de mayo de 1966. domiciliado últimamente en calle Honduras. 2. sexto A (Salamanca). procesado por U.I.V.M. en causa D. P. 1.713/89. comparecerá. dentro del término de diez días. ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten. apercibiéndole de que. de no verificarlo. será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-927.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Antonio Navarro Polo. nacido el 18 de marzo de 1958. hijo de Valentín y de María Concepción. natural de Bilbao (Vizcaya). y con último domicilio conocido en calle Fernández del Campo. número 8. pensión San Mames. para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial. Sección Tercera. de Bilbao. con el fin de practicar citación en forma. en causa que se le sigue por el delito de robo con intimidación. con el número P. A. 225/1989. bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado. y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-1.012.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 119/89. del ramo de Correos. Gerona.*

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas. de fecha 22 de los corrientes. y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1. en relación con el 73.1. ambos de la Ley 7/1988. de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 119/89. del ramo de Correos. Gerona. contra don Angel Lloa Ros. funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto. y don José María Cabarrocas Poch. funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación. por un presunto alcance ocurrido en la Oficina Técnica de La Escala (Gerona). a consecuencia del cobro y no liquidación de 22 efectos contra reembolso y del giro número 1.220 impuesto en Ginebra (Suiza). por un importe de 80.512 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid. 22 de mayo de 1990.-El Secretario. J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.401-E.

★

*Procedimiento de reintegro por alcance número 110/89. ramo de Correos. provincia de Barcelona.*

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas. de fecha 31 de los corrientes. y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1. en relación con el 73.1. ambos de la Ley 7/1988. de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 110/89. del ramo de Correos. provincia de Barcelona. contra don Isidro Juliá Fernández. contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto. por un presunto alcance habido en los Servicios de Giro Nacional y de Certificados como consecuencia de apropiación de diversos giros y certificados por importe de 79.323 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos. personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid. 31 de mayo de 1990.-El Secretario. J. Medina.-Firmado y rubricado.-8.400-E.